



NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Derivación de los servicios de suministro de agua potable.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual se forma un expediente a efecto de celebrar un contrato de prestación de servicios de agua potable entre el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS) y el usuario.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/B00/C00.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Contrato de prestación de servicios de suministro de agua potable.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí; se realiza una visita de verificación para determinar la factibilidad y las condiciones en que en su caso se puede prestar el servicio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.	NO	1	
4. Recibo de pago predial vigente.	NO	1	Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Identificación oficial vigente.	NO	1	
6. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI	1	
7. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	
8. Recibo de pago de derechos.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.	NO	1	Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Recibo de pago predial vigente.	NO	1	
5. Identificación oficial vigente.	SI	1	
6. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI	1	
7. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	



8. Recibo de pago de derechos.				1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI		1		Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI		1			
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		NO		1			
4. Recibo de pago predial vigente.		NO		1		Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
5. Identificación oficial vigente.		NO		1			
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI		1			
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI		1			
8. Recibo de pago de derechos.		SI		1			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Se realiza la visita de verificación para determinar la factibilidad de servicios. 3.- Si la factibilidad es procedente, el usuario deberá realizar el pago de derechos correspondiente. 4.- Una vez acreditado el pago se procederá a celebrar el contrato e instalar lo necesario para la prestación de servicio.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles.					
COSTO		7,297 UMAS (MAS GASTOS DE INSTALACION Y MATERIALES COMO CAJA Y MEDIDOR)		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículos 129 fracción IV, 134 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		SI		SI		SI	
						EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
						NO	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Ventanillas del área de cajas del O.P.D.A.P.A.S.					
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia bancaria.					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN.		Prevenición 3 días. / Subsanan la prevenición 2 días.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos. - Que la factibilidad del servicio sea procedente. - Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS. 					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No Aplica.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).				Tesorería.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.					
DOMICILIO							
CALLE		Prolongación 16 de Septiembre.				NO, INT. Y EXT.	
						No Aplica.	
COLONIA		Ixtapita.		MUNICIPIO		Ixtapan de la Sal.	
C.P.		51900.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
				Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO:	
721		14 3 11 07		No Aplica.		Dir, opdapas@ixtapandefasal.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



OFICINA	No Aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica.	NO. INT. Y EXT.	No Aplica.
COLONIA	No Aplica.	MUNICIPIO	No Aplica.
C.P.	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	Anexo.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El precio es fijo?		
RESPUESTA:	Sí, excepto si los materiales considerados no son suficientes para la instalación, se deberá considerar un incremento en el costo, lo que se hará del conocimiento del usuario previo a la contratación e instalación de servicios.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El consumo de la derivación será independiente de la toma principal?		
RESPUESTA:	Sí, por que se instala un medidor independiente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo gestionar mi trámite a través de otra persona?		
RESPUESTA:	Únicamente con carta poder y/o en su caso pode notarial.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Contratación de los servicios de agua potable.			

<p>ELABORÓ:  PDAPAS BUENO: </p> <p><small>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALICANTABILIZADO Y SANEAMIENTO OCTAPAM DE LA SAL 2025 - 2027</small></p> <p>DIRECCIÓN</p> <p>En D. Herli Yareli Trujillo Estrada Enlace de Mejora Regulatoria del O.P.D.A.P.A.S.</p> <p>Luis Gómez Velázquez. Director General del O.P.D.A.P.A.S.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>09/Febrero/2026.</p>
---	--